

**HECHO ESENCIAL**  
**EXPRESS DE SANTIAGO UNO S.A.**  
**REGISTRO DE ENTIDADES INFORMANTES N° 127**

Santiago, 11 de julio de 2019

Señor  
Joaquín Cortez  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago  
Presente

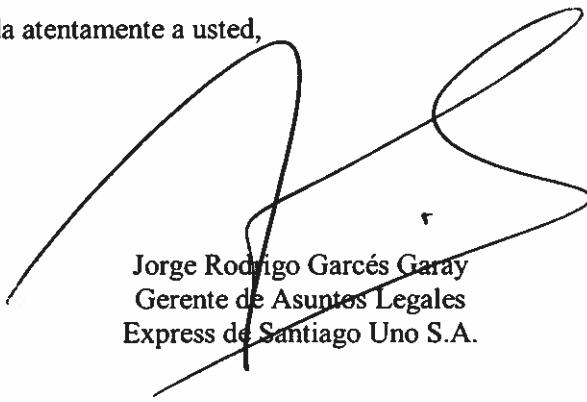
Ref: HECHO ESENCIAL

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º e inciso 2º del artículo 10 de la Ley 18.045 y la Norma de Carácter General N° 284 de la Superintendencia de Valores y Seguros, y encontrándome debidamente facultado por la sociedad Express de Santiago Uno S.A, por medio de la presente comunico en carácter de hecho esencial lo siguiente:

Con fecha 05 de julio del presente año, se ha notificado a mi representada la Resolución Exenta N° 1771 de fecha 19 de junio de 2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, mediante la cual se establecieron Condiciones de Operación que habilitan a Express de Santiago Uno S.A. para continuar operando la Unidad de Negocio N° 4 del Sistema de Transporte Público de la ciudad de Santiago, a contar del 23 de junio de 2019 y hasta el día 26 de junio del año 2020.

Lo anterior, con ocasión del término del Contrato de Concesión suscrito entre Express de Santiago Uno S.A. y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, cuya vigencia expiró el 22 de junio del año 2019.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Jorge Rodrigo Garcés Garay  
Gerente de Asuntos Legales  
Express de Santiago Uno S.A.